

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14954 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 321/08 relativo a las entidades declaradas en concurso Construcciones Pasale, S.L. y Mohepa 1001, S.L., con domicilio en Valencia, calle Marvá, 1, Esc. A-3, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de Acreedores el próximo día 18 de junio de 2010, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se celebrarán sucesivamente cada un a de las Juntas de las sociedades declaradas en concurso de que se trata.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 Ley Concursal. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 Ley Concursal.

Valencia, 9 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100028339-1